

TRENES ARGENTINOS	Gerencia Ingeniería e Infraestructura	SC-GII-ET-266
	ADQUISICION AISLADORES DE MENSULA	Revisión 01
		<i>Fecha: 10/2025</i>
		<i>Página 1 de 9</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ADQUISICIÓN AISLADORES DE MENSULA

FFCC ROCA

IF-2025-122757167-APN-GI#SOFSE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

TRENES ARGENTINOS	Gerencia Ingeniería e Infraestructura	SC-GII-ET-266
		Revisión 01
	ADQUISICION AISLADORES DE MENSULA	<i>Fecha: 10/2025</i>
		<i>Página 2 de 9</i>

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	OBJETO.....	3
Artículo 2°.	ALCANCE	3
Artículo 3°.	FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	3
Artículo 4°.	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.....	4
Artículo 5°.	CONDICIONES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES	4
Artículo 6°.	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	4
Artículo 7°.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	5
Artículo 8°.	INSPECCIÓN Y ENSAYOS – CONTROL DE CALIDAD.....	5
Artículo 8.1°.	<i>Inspección</i>	5
Artículo 8.2°.	<i>Ensayos</i>	6
Artículo 8.3°.	<i>Control de calidad.....</i>	6
Artículo 9°.	GARANTIA.....	6
Artículo 10°.	RECEPCIÓN DE BIENES.....	6
Artículo 10.1°.	<i>Rotulado.....</i>	7
Artículo 11°.	ANEXOS	7
-	Anexo I: Planilla de cotización.....	7
-	Anexo II: Especificaciones técnicas y planos.....	7

TRENES ARGENTINOS	Gerencia Ingeniería e Infraestructura	SC-GII-ET-266
	ADQUISICION AISLADORES DE MENSULA	Revisión 01
		Fecha: 10/2025
		Página 3 de 9

Artículo 1°. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar los lineamientos a los que deberá ajustarse la fabricación y entrega de materiales a ser utilizado en el sistema electrificado de la Línea Roca.

Artículo 2°. ALCANCE

POSICIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BREVE	U/M	CANTIDAD TOTAL
10	2000004598	AISL VIGA P/CAT PORCEL ESMALT	C/U	412

- En Anexo II, se adjunta ET y planos complementarios.

Artículo 3°. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

El oferente deberá cotizar un “Precio Unitario”, cantidad, subtotal y Precio Total, debiendo discriminar separadamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las ofertas podrán presentarse en Moneda Nacional (Pesos), o en Moneda Extranjera (Dólares Estadounidenses o Euros). En caso de realizarse en Moneda Extranjera será de aplicación todo lo establecido al respecto en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego Condiciones Particulares.

El oferente deberá indicar en la Planilla de cotización, claramente la moneda (una sola moneda) en que efectúa la cotización.

SOFSA entenderá que el valor cotizado incluye gastos de flete, logística, aranceles de importación y nacionalización (si correspondiera) para lograr la entrega de los materiales en las puertas del almacén de destino; así como todos los costos directos e indirectos que en atención al buen saber y entender del oferente en su expertise resultaren inherentes al fiel y efectivo cumplimiento del objeto de la contratación.

El oferente podrá cotizar este renglón objeto de contratación, debiendo cotizar la Totalidad de unidades requeridas en el mismo.

Consecuentemente, no se aceptará la cotización “Parcial de Renglón”, debiendo entenderse por tal concepto a aquellas cotizaciones realizadas por cantidades inferiores a las requeridas.

El oferente deberá cotizar materiales de primera calidad, no reciclados, nuevos, sin uso y libres de todo defecto de fabricación, diseño y/o materiales entendiéndose que se cotice en un todo de acuerdo con la Especificaciones Técnicas de este único ítem

IF-2025-122757167-APN-GI#SOFSE

TRENES ARGENTINOS	Gerencia Ingeniería e Infraestructura	SC-GII-ET-266
		Revisión 01
	ADQUISICION AISLADORES DE MENSULA	<i>Fecha: 10/2025</i>
		Página 4 de 9

(citadas en el Anexo II), en forma completa y sin excepción.

No se aceptarán cotizaciones Alternativas y/o Variantes.

Las cotizaciones deberán realizarse bajo el modelo de Planilla de Cotización que integra el presente documento como Anexo I.

Artículo 4º. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Se podrá adjudicar según lo previsto en el RCYC y PByCG Titulo XI Art. 72, siempre que se cumpla con las cantidades solicitadas en este único renglón. SOFSA podrá apartarse del presente criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan, así como también, podrá adjudicar en el caso que se hubiera presentado una única propuesta.

Artículo 5º. CONDICIONES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES

Todo oferente que participe de este requerimiento deberá de respaldar y garantizar al momento de efectuar la oferta, las condiciones de garantía del producto entregado y acreditar el cumplimiento de la norma ISO 9001 en el proceso de fabricación, ensayos y Control de Calidad de los insumos ofertados.

Los materiales incluidos en la provisión disponen de una especificación técnica particular y de un plano constructivo que detalla las dimensiones y las normas a las que se deberá ajustar su fabricación.

Artículo 6º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Se deja expresa constancia que el proveedor será el único responsable del flete, seguro y acarreo hasta las puertas del almacén mencionado.

La entrega deberá ser por el total adjudicado y realizarse en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de corridos a computarse en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P). Podrán tenerse en cuenta ofertas cuyo plazo de entrega no supere los CIENTO OCIENTA (180) días como máximo.

El plazo establecido en este artículo revestirá carácter de “plazo máximo”, debiendo el/los adjudicatario/s entregar la totalidad de los materiales dentro del mismo.

El/Los adjudicatarios/s deberán realizar UNA (1) única entrega por la totalidad de los materiales adjudicados, en el lugar de acopio indicado. Queda desestimada la realización de entregas parciales.

Los materiales serán entregados en el Almacén de Infraestructura situado en el galpón Nave 7° en Talleres Remedios de Escalada, ubicado en Calle 29 de septiembre 3501, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

TRENES ARGENTINOS	Gerencia Ingeniería e Infraestructura	SC-GII-ET-266
	ADQUISICION AISLADORES DE MENSULA	Revisión 01
		<i>Fecha: 10/2025</i>
		<i>Página 5 de 9</i>

El/ adjudicatario coordinará la entrega con el Representante Técnico que SOFSA designe, con no menos de SETENTA Y DOS (72) horas de antelación a su efectiva realización, debiendo solicitar el correspondiente turno.

Artículo 7º. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Aquellos ítems que estén conformados por varios componentes deberán ser entregados ensamblados conformando un único conjunto.

El oferente, a los fines de acreditar su capacidad técnica, conjuntamente con la oferta deberá presentar lo siguiente:

- Documentación, folletería y/o catálogos, a los fines de acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de cada ítem.
- Certificaciones con las cuales se acredite el cumplimiento de las normas de fabricación, ensayos y control de calidad establecidas en la especificación técnica y plano de cada ítem.
- Detalle indicándose marca y modelo del insumo cotizado.
- Protocolos y Certificados de ensayo – según normativa vigente – realizados sobre los materiales ofertados, efectuados por un Laboratorio Nacional o Extranjero de renombre y Prestigio, reconocido por el Comitente, de los cuales surjan la realización, con resultados satisfactorios.

Además de la acreditación mencionada en el artículo 5 del presente documento.

Artículo 8º. INSPECCIÓN Y ENSAYOS – CONTROL DE CALIDAD

Artículo 8.1º. *Inspección*

SOFSA se reserva el derecho de realizar una inspección en planta del/de los adjudicatarios, a fin de supervisar que la fabricación de los materiales adjudicados se efectúe en base a la normas y especificaciones técnicas mencionadas en el Anexo II del presente documento.

En el caso de suscitarse el supuesto precedente y en caso de detectarse alguna anomalía en el proceso de fabricación, SOFSA tendrá la potestad de indicar al/a los adjudicatarios los ajustes necesarios a realizarse en esta etapa, en aras del cumplimiento de la normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente PET.

En caso de suscitarse el supuesto descripto en el presente apartado, SOFSA entregará a/ a los adjudicatarios el Acta de Inspección correspondiente.

Sobre la totalidad del material adjudicado a entregar, con carácter previo a su efectivo despacho desde fabrica, el/los adjudicatarios deberán presentar al Representante Técnico que SOFSA designe, copia de todos los protocolos de ensayos en fábrica – en atención a lo establecido en el acápite 8.2 según corresponda-, los cuales deberán ser aprobados por SOFSA previa entrega de los materiales.

IF-2025-122757167-APN-GI#SOFSE

TRENES ARGENTINOS	Gerencia Ingeniería e Infraestructura	SC-GII-ET-266
	ADQUISICION AISLADORES DE MENSULA	Revisión 01
		Fecha: 10/2025
		Página 6 de 9

Artículo 8.2°. *Ensayos*

En caso de realizarse la inspección, el proveedor entregará a la inspección de SOFSA una copia de los protocolos de los ensayos realizados en fábrica sobre el material a proveer, junto con el acta de inspección, para lo cual cada uno de los materiales/dispositivos deberá de presentarse debidamente identificadas y precintadas.

Artículo 8.3°. *Control de calidad*

En oportunidad de la recepción de los materiales en el lugar de acopio establecido en el artículo 6 del presente, el representante técnico que SOFSA designe, realizará un control de calidad respecto de los mismos, el cual constará en un control visual dimensional y de integridad de los materiales.

En caso de verificarse incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o detectarse cualquier anomalía, SOFSA rechazará los materiales, dejándolo expresamente consignado en el correspondiente remito de entrega. El adjudicatario deberá retirar los materiales en el momento, sin que ello implique coste alguno para SOFSA.

En lo relativo al reemplazo de los materiales rechazados, operarán los plazos establecidos en el artículo 10 del presente documento.

Artículo 9°. *GARANTIA*

La garantía exigible será la "Garantía de Fabricación", la cual será por un período de 365 días corridos.

La presente garantía comenzará a regir con la Recepción Definitiva de los materiales, en la forma establecida en el artículo 10 del presente PET.

Artículo 10°. *RECEPCIÓN DE BIENES*

El Representante Técnico designado por SOFSA, al momento de realizarse la/s entrega/s, verificará el cumplimiento de los aspectos técnicos de los materiales – en virtud de lo previsto en el artículo 8.3-, procediendo a rubricar el Remito correspondiente, en caso de no verificarse incumplimiento alguno.

La rúbrica del Remito constituirá Recepción Definitiva de los materiales.

En caso de verificarse faltantes respecto de las cantidades consignadas en el Remito, el Representante de SOFSA procederá a recibir el material efectivamente recibido, consignando en el Remito el correspondiente faltante. El adjudicatario tendrá un plazo de CINCO (5) días corridos para completar la entrega.

En caso de verificarse inconsistencias respecto de los aspectos técnicos mencionados en el presente documento, el representante de SOFSA rechazará los materiales defectuosos, procediendo a consignarlo en el Remito correspondiente. El adjudicatario deberá, consecuentemente, retirar los materiales rechazados en el momento, a su costo y sin ocasionar gasto alguno para SOFSA.

El adjudicatario deberá reponer el material rechazado en el plazo de CINCO (5) días

IF-2025-122757167-APN-GI#SOFSE

TRENES ARGENTINOS	Gerencia Ingeniería e Infraestructura	SC-GII-ET-266
	ADQUISICION AISLADORES DE MENSULA	Revisión 01
		<i>Fecha: 10/2025</i>
		<i>Página 7 de 9</i>

corridos.

Los bultos que superen los 0,5 m³ de volumen o los 20 kg deberán ser entregados palletizados, embalados y rotulados según se indica en el Artículo N° 10.1. SOFSA se reserva el derecho de rechazar los materiales en caso de su incumplimiento.

Artículo 10.1°. Rotulado

En al menos dos de las caras del embalaje tendrán indicaciones en idioma castellano y en lugares visibles. Estas indicaciones, además de las que establezcan las disposiciones legales vigentes, serán, mínimamente, las siguientes:

- Proveedor.
- Descripción del producto.
- Número de Orden de Entrega.
- Código SAP.
- Peso (Kg).

Artículo 11°. ANEXOS

- Anexo I: Planilla de cotización.
- Anexo II: Especificaciones técnicas y planos.

TRENES	Gerencia Ingeniería e Infraestructura	SC-GII-ET-266
ARGENTINOS		Revisión 01
	ADQUISICION AISLADORES DE MENSULA	Fecha: 10/2025
		Página 8 de 9

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN.

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Razón Social	Presupuesto N°					
CUIT	Condición de Pago					
Dirección/Ciudad/C.P.	Lugar de Entrega					
Contacto/Tel/Correo electr.	Plazo de Entrega					
POS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO(#)/UNITARIO	PRECIO(#)/ TOTAL ITEM
10	2000004598	AISL VIGA P/CAT PORCEL ESMALT	C/U	412	(SIN IVA)	(SIN IVA)
Sub Total (#)						
IVA (#)						
Total (#)						
Total (#) (en letras)						
(#) Los oferentes deberán de explicitar en esta posición de la planilla de cotización la moneda en la cual se realiza la oferta.						

TRENES ARGENTINOS	Gerencia Ingeniería e Infraestructura	SC-GII-ET-266
	Revisión 01	
	Fecha: 10/2025	
	Página 9 de 9	

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

NUM SAP	E.T.	PLANO N°	DESCRIPCION AMPLIADA
2000004598	C-16	RO-E-CA-GL-002-003	REPUESTO/ACCESORIO PARA CATENARIA; TIPO AISLADOR VIGA; APPLICACION CATENARIA; MATERIAL PORCELANA ESMALTADA; MONTAJE POSTE Y/O ESTRUCTURA METALICA; TENSIÓN DE SERVICIO INDICADA: 33 KV/EF CARGA MÁXIMA DE ROTURA A LA FLEXIÓN: 300 DAN. CARGA MINIMA DE ROTURA A LA TRACCION: 5000 DAN. DISTANCIA DE ARCO EN SECO: AB 400 MM. DISTANCIA DE FUGA MINIMA: AB 900 MM - CD 160 MM. TENSIONES DE CONTORNEO FRECUENCIA INDUSTRIAL - SECO: 120 KV. TENSIONES DE CONTORNEO FRECUENCIA INDUSTRIAL - LLUVIA: 95 KV. TENSIONES DE CONTORNEO - CRÍTICA DE IMPULSO POSITIVO: >200 KV. TENSIONES DE CONTORNEO - CRÍTICA DE IMPULSO NEGATIVO: >200 KV. PESO NETO DEL AISLADOR APROXIMADO: 15 KG. CONFORMACIÓN DEL AISLADOR (NUCLEO): MACIZO. DATOS SEGÚN PLANO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADJUNTA. MARCAS/FABRICANTES: ALIMENTACION ELECTRICA RO-E-CA-GL 002-003



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Técnicas**

Número: IF-2025-122757167-APN-GI#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Noviembre de 2025

Referencia: Pliego - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CATENARIA – AISLADORES DE MENSULA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.04 16:24:34 -03:00

Javier Otto Krause
Gerente
Gerencia Ingeniería
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.04 16:24:35 -03:00